pm

lib°

Por quanto el Abbad dheneſa y pan el poder de cabildo y no veſes / y eſcrit
Abbad y nevehdad depan / y ordinó luego hyr a parlero fho a Conpedro
dela mana q meſor pudiese / y mandó le libre dos mill ſeiſcientos y treſalopo
de dreſ cto a dozientos mrs de a.

forera

Eſtos ymuniº yaneſo vn enbre ſenobro fraº fho bº de y eſcrº en
un bre de lyre de cuellar / y pſento una ſ de ſſendmº dela moneda
Porcedo liberada y ollos ſeñores q mayores dſus mrs. ſeelada
Bullo. y pdola el ſeſorm del ſ cº dendo y enpdo alam
yglª cº le mãdan al dho reformo della / los dſos ſeñores el be
de nevo la dſpſcº y en guarda del mpliº cº el dho Abbad
dad es fenna el bre dela dſa moneda / y q el bdo q ce ſ le pdo
dela ffheneſa.

Pnobrº a dho ſeñores
Cano ſ proçº ffhez. y yſormº al ſeñor
Luº maſſeo ſpues dlos ffemedios del ffho / y yſormº dlos ffemedios
dho Abbad tiene bendo eſtragm

P cº no bramº yordº dreyno alos ſmado dero vecinos no alas faze
dero q mdeyo afod alos ſigtes

a P S. ſu°. d° mys dmorales
b P S. nolasco d° dalbeo
c P S. loc°. fraº bernal
d P S. mª. d° ayarfero
L P S. tadolfo. fraº ligo
c P S. bd. d° dlara
f P S. Cat. d° valleo
g P S. p°. ſu° dſto nys
h P S. nyolas. Cano ſproçº
L P S. cº del. Zubirana
m P S. tirſo. pnzenuroçº.

P y en pſno le dſſ Seniſuez cuſto dl mandº dla dſſ Cabdo ſobre
los mrs q dda yo eſtos dhe dzentre nyll mrs. y lo ſanetrado
Sue mte de dho abad y dhem pa yngnſtrº pr ſſzer ajº de
fenos pr cuſos all dtorne de molero y cual ſſinſ q eſto pnzipal
yo le dame neſa pr dezedno dlos agnos dho Clemyas y en otº ffemé
dreſo dſue mte yo lo q mſo q reno alle dicho de q ſſzen dſſ tenor
a dſſ Seniſuez dio ſanetro dla dſſ Cabdo q dſſendo los dſſ de
zentre nyll mrs en los dſſ dſſinos y no en otra dha. los